

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

### DE BARCELONA.

Martes 23 de Setiembre de 1823. = † Sta. Tecla V. y Mr.

Las cuarenta horas están en la Parroquia de S. Matias; se reserva á las seis.

#### NOTICIAS NACIONALES.

Cartagena 22 de Agosto.

Desde que se economizan en las revoluciones las popularidades, y los hombres van tomando cierto aire, que llamamos de señorío, se debe comenzar á temer mucho de los resultados de aquellas. Por mas que no se nos oiga ahora, ó se afecte no oirnos, hemos de decir verdades sin rebozo. Vamos á hacer una aplicacion del principio establecido para ver si es cierto: decimos aplicacion, porque aun cuando nosotros no la haremos clara y terminante, sabemos que la aplicacion se hará.

Quedó fijada ya la opinion sobre la horrenda traicion de Ballesteros, y todo el mundo se arrojó á maldecir su nombre; y muy bien hecho: pero si para la tarde del 17 se hubiera dispuesto una funcion cívica, en la que las tropas de la guarnicion y M. N. L. hubieran renovado el juramento de Constitucion; se hubiera dado su paseo militar: se hubieran tirado cuatro cañonazos, y fomentado una juiciosa *bullangueria*; no se habria dado cierto impulso al espíritu público y dulcificado en parte la amargura de su posicion por tan aciagos acontecimientos? ¿Qué hubieran dicho de esto los serviles y franceses? Claro está: un pueblo el que á pesar de los contratiempos de la guerra, bringa de júbilo al repetir sus juramentos de morir por la libertad, ni es vencido y es temible. Véase pues los efectos políticos de esas que llaman *farsas* los genios petulantes y necios hombres. La noticia de la traicion de Ballesteros mató al comun de los hombres; pues acúdase al momento con los remedios caseros; por si es asfigia y no muerte verdadera la que ha sufrido. Bien sabemos, y tal vez pocos lo hayan dicho antes que nosotros, que los cantares y vocinglerias no salvan la Patria: pero hay necesidad urgentísima de valerse alguna vez de la parte cómica que tienen todas las instituciones humanas. Las autoridades mezcladas con el pueblo en estos simulacros cíviles ganan mucho de confianza, y con ella pueden mucho: se hubiera dicho mil y mil veces en este acto que Cartagena es invencible, otras tantas se hubiera repetido el juramento de intransigencia; y á lo menos hubiéramos visto reproducirse la memoria de tantos alegres dias en el año 20. A esto se dirá que lo que falta es hombres y dineros: disparar fusiles y cañonazos; dar bayonetazos y sablazos á los franceses, pues todo lo demas es magiganga insignificante. Así lo hemos oido decir á hombres de juicio respetable: pero nosotros tenemos un placer en ser de distinta opinion que ellos. No la escomunion, sino el aparato y solemnidad con que un Papa fiero la lanzaba contra un Rey cualquiera en los siglos de ignorancia, hacia caer de sus sienes la corona, y esta y su cetro pasaban á las manos y cabeza que ben-

decia el mismo Papa soberbio y ambicioso. Y esto ¿qué quiere decir? Que son precisas las popularidades para sacar del pueblo el partido que se pretende: y que si al pueblo lo llamamos de seriedades y le ponemos harreras, lo haremos esclavo facilmente.

Estado Mayor del 80. Distrito Militar.

Orden general del 19 de agosto.

El Sr. Comandante general deseoso de hacer públicas sus operaciones, y para que todos sepan el motivo de la alarma de este dia, hace saber á los cuerpos, que un oficial subalterno del E. M. frances con una ordenanza y un trompeta se han presentado al frente de la avanzada de S. Anton, en la cual han sido detenidos y reconocidos como parlamentarios. Al aviso de esta novedad, ha salido á saber su mision el coronel D. Francisco Valdes con su ayudante y 4 coraceros, el cual en breve ha participado que conducia el parlamentario dos pliegos del general Ballesteros, uno dirigido al Sr. Comandante general, y otro al Sr. Gobernador de la Plaza, y varias proclamas. La contestacion del Sr. Comandante general y del Sr. Gobernador uniformemente ha sido: que no son los franceses conducto para que por ellos se reciban pliegos de los Generales españoles; que así se lo digere al suyo y llevaré consigo los pliegos. Todo lo cual se hace saber á los cuerpos para su conocimiento, esperando el Sr. Comandante general que esta medida fuerte y decorosa, propia de la dignidad española, merecerá la aprobacion de todos.

No siendo de modo alguno decoroso que cuando las tropas nacionales se ponen ó hallan sobre las armas usen para su servicio los toques de guerra, que tiene adoptados el ejército invasor, prohíbe espresa y terminantemente el Sr. Comandante general de este distrito, que todos los cuerpos que se hallan en él hagan uso, bajo pretexto alguno, de ellos; debiendo siempre atenerse á los demarcados por la ordenanza del ejército, ó bien el nuevamente reconocido como marcha nacional por decreto de las Cortes generales de la Nacion, respecto á ser el que condujo á nuestros libertadores en su heroico pronunciamiento. = El Gefe de E. M. = Pedro de Aguado.

#### CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZULUETA.

Extracto de la sesion del dia 2 de Agosto.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

A la comision de Guerra se mandó pasar con urgencia un oficio del señor secretario del mismo ramo, manifestando lo conveniente que seria en las actuales circunstancias auto-

rijárle para dar el mando de un cuerpo de tropas al general frances Lallemand.

A la de Legislacion el espediente promovido por D. José María Gonzalez, vecino de esta ciudad, sobre habilitacion para administrar sus bienes sin necesidad de curador.

A la comision de Hacienda se pasó tambien el espediente promovido por el mayordomo mayor del Rey, sobre que el pago de las pensiones, viudedades y limosnas concedidas á criados de la casa real, por servicios hechos á los predecesores de S. M. no sea por cuenta de la asignacion de S. M. con arreglo al art. 3.º del decreto de las Córtes de 19 de Abril de 1814, y á pesar de lo prevenido en el art. 9.º del decreto de 15 de Mayo de 1822.

A la misma comision una esposicion de D. Diego Correa, sobre que se le abone en la Peninsula el sueldo del destino que se le concedió en Ultramar y de que no pudo tomar posesion.

Se leyeron y quedaron aprobados varios dictámenes de la comision segunda de Hacienda sobre concesion de pensiones y viudedades.

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion de los señores Beltran de Lis, Canga, Somoza, Gil Orduña y Muro: «Pido á las Córtes que se sirvan estender las gracias concedidas a los estrangeros que deben componer la division al mando del general Wilson, á los soldados del ejército frances que se pasaren al ejército español con el fin de defender la causa gloriosa que estos defienden.

A la comision de Diputaciones provinciales se mandó pasar una proposicion del Sr. Lagasca, leida por segunda vez sobre el modo de hacerse la renovacion de las juntas de beneficencia.

A la segunda de Hacienda pasó una esposicion de D. Miguel Escauriaza, sobre que se le admita en pago de derechos una libranza de 4,000 rs. que dió para la subsistencia del ejército de Puerto Cabello.

La comision de Gobierno interior en vista de la esposicion de D. Antonio Martinez, granadero del segundo batallon de la M. N. L. V. de Madrid, opinaba que podia pasar al Gobierno para que le atienda segun sus méritos y aptitud, Aprobado.

La comision de Legislacion presentó los siguientes dictámenes.

Uno sobre la proposicion del Sr. Larrea, relativa á que se tomen las determinaciones respecto de la provincia que representa, opinando la comision pasase al Gobierno para que informe y lo devuelva á las Córtes. Aprobado.

Otro sobre el oficio del Gobierno, manifestando que no habiéndose presentado hasta ahora en esta Isla varios de los ministros del tribunal especial de Guerra y Marina, creia conveniente en virtud de las escaseces del erario completar el número de aquellos magistrados con los de la audiencia de esta ciudad. La comision opinaba que debia autorizarse al Gobierno para llevar adelante dicha determinacion. Aprobado.

Otro sobre la solicitud de D. Salvador Capmany, médico que fue del lazareto en tiempo de la epidemia que sufrió la ciudad de Barcelona, y cuya solicitud recomendaba el Gobierno; proponia la comision que se le dispensen las pruebas para condecorarse con la cruz de Carlos III, concedida por el Gobierno; pero con sujecion al pago de los derechos establecidos.

El Sr. Prat dijo que se admiraba mucho de que los Sres. de la comision no hubiesen apoyado la pretension del interesado tan acreedor á toda consideracion por el servicio prestado, en la época á que hacia referencia el oficio del Gobierno, que tanto elogia los sacrificios y celo admirable del filantrópico médico el Sr. Capmany. Este se encerró con los apesados en el lazareto de Barcelona, y sufrió todas las privaciones que son de suponer; y por lo mismo opinaba que debian dispensarle no solo las pruebas para obtener la condecoracion de la cruz de Carlos III, sino tambien los derechos establecidos. Era tanto mas natural esta gracia, cuanto creia habérsela con-

cedido á dos profesores franceses que solo por observar, y acaso de lejos, aquella terrible dolencia, obtuvieron tambien a quella distincion.

Se votó por partes, y quedó aprobada la primera, desaprobada la segunda, y que volviese á la comision.

Otro sobre la proposicion del Sr. Moure acerca de que la misma comision presentase un proyecto de decreto relativo al modo de concurrir á las elecciones de ayuntamientos los militares: se mandó quedar sobre la mesa.

Tambien se mandó dejar sobre la mesa un dictamen de la comision de Ultramar en vista de lo que proponia el Sr. secretario del mismo ramo acerca del estado de la isla de Cuba y Puer to-Rico.

La misma comision de Ultramar, en vista de la memoria del Sr. secretario del mismo ramo, opinaba que debian aprobar las Córtes los artículos siguientes:

Art. 1. Se invitará á los gobiernos de hecho de las provincias disidentes á enviar comisionados con plenos poderes á un punto neutral de Europa que designará el Gobierno de S. M., siempre que no prefieran venir á la Peninsula, estableciéndose desde luego un armisticio con los que se avengan á enviar dichos comisionados.

Art. 2. El Gobierno de S. M. nombrará por su parte uno ó mas plenipotenciarios que en el punto designado estipulen toda clase de tratados sobre las bases que se consideren mas á propósito, sin escluir las de independencia en caso necesario.

Art. 3. Estos tratados no tendrán efecto ni valor alguno hasta que obtengan la aprobacion de las Córtes. Se mandó quedar sobre la mesa.

A la comision de Guerra con urgencia se mandaron pasar dos esposiciones que fueron leidas, una de los oficiales, y otra de los sargentos del batallon de infanteria núm. 25, manifestando la notoria injusticia que acaban de sufrir en el nuevo arreglo del ejército, y pidiendo que las Córtes se sirvan declarar que todas las vacantes ocurridas desde la invasion del enemigo sean reemplazadas por individuos del mismo cuerpo que han entrado en Cadiz, y que se esté á lo resuelto por las Córtes en 10 de Junio del año próximo pasado.

(Continuará.)

BARCELONA 22 DE SETIEMBRE.

7.º *DISTRITO MILITAR*.—ESTADO MAYOR.

(Orden general del 22 de Setiembre.)

Mañana á las doce y media se dirá la misa de E. M. en la parroquia de Santiago, á la que asistirá la música del 2.º de Milicias.

Mañana se celebrará consejo de guerra en el cuartel de la Merced, para juzgar al cazador de la tercera compañía del tercer batallon Antonio Rafael, acusado de haber herido á otro de su clase; que lo presidirá el Comandante del mismo; vocales; dos del cuerpo, uno del primer batallon de Milicias, otro del segundo, otro del tercero y otro del cuarto. La misa se dirá á las seis y media en la iglesia de la Merced, capellan celebrante el del cuerpo.

El dia 24 á las 8 de la mañana pasará el general Gobernador con la comision de la Ecsma. Diputacion Provincial visita de cárceles á los cuarteles de S. Francisco, Atarazanas, Rey Constitucional, Carmen, Hospital militar del Seminario, Estudios y Montesion. Los fiscales que tengan los presos en estos destinos se hallarán en los mismos con sus causas y escribanos.

A dicha hora se hallará á la puerta del General un piquete compuesto de un Subalterno, un Sargento y treinta Cazadores del Primer Escuadron de la Milicia Nacional Voluntaria, para acompañarle á este acto de justicia y beneficencia prevenido por la ley.

El Cefe de E. M. = Albo.

Los periódicos de Cartagena recibidos por el último cor=

reo nos dan á conocer un decreto de la llamada *regencia de España é Indias*, de que hasta ahora no teniamos noticia, y cuya lectura creemos producirá en nuestros lectores el mismo efecto que ha causado en nosotros: este ha sido el de echarnos á reir á rienda suelta al ver la desfachatez, presuncion y majaderia de los pillos que componian aquel ya difunto cuerpo, que se atrevia á dar órdenes á quien no habia de obedecerlas. El tal decreto fué espedido con fecha del 23 de Junio último y decia asi:

«Se enviarán órdenes *explicitas* (nos ha hecho gracia el *determinillo*) á la mayor brevedad y por el conducto mas adecuado, al gobernador de Ceuta para que impida la entrada en aquella fortaleza á las Cortés y al Gobierno revolucionario en caso de que la intenten: previéndosele empeño proceder en términos de que en la resistencia no peligrare en lo mas mínimo las personas reales.—En caso necesario se tomarán por mar y tierra, de concierto con S. M. A. R. el Duque de Angulema, las mas rigurosas medidas para impedir la traslacion de S. M. y AA. por mar.—Habrán ocho dias de rogativas para implorar la divina clemencia, se cerrarán los teatros etc., comunicando estas resoluciones por correos extraordinarios á todas las Cortés de Europa.»

Increible parece, (dice el Redactor General) que lleve á tal punto la presentuosa ignorancia de esos miserables instrumentos del gabinete francés que con el nombre de gobierno ha establecido en Madrid el *gefe de los ultras*. Da órdenes al Gobernador de Ceuta la facciosa *regencia de Angulema* es como si Sancho Panza las espudiese desde Barataria; bien que el gentil escudero jamas procediera con tal necedad.

Es por cierto bien célebre el que mientras los traidores que osan llamarse en Madrid *Regencia* se atreven á hacer tiras de la Monarquía Española adelantándose hasta el absurdo de ceder (en su voluntad), segun se ha asegurado, las Baleares á los Rusos, á pocas partes puede alcanzar menos la buena intencion de aquellos desesperados; y la decision que reyna en algunos puntos de aquellas Islas corresponde bien á la injuria que en su deseo les hacen los Gefes de los traidores, queriéndolos enagenar cual si fuesen manadas de carneros, y aquellas posesiones una hacienda particular de ellos.

En Ibiza particularmente es tan general el buen espíritu, y domina en aquellos naturales un amor tan decidido á la libertad, que puede contar esta allí con un apoyo el mas seguro. Una sola opinion, un solo deseo anima á todos aquellos valerosos naturales, y no puede darse cuadro mas lisonjero que el que ofrecen las noticias de allí. «Cualesquiera que fuesen las ventajas que el despolismo adquiriese, esta Isla será siempre un *asilo sagrado* para los defensores de la libertad;» dicen los patriotas de aquel punto, y el Cuerpo Municipal de su Capital lo ha publicado asi solemnemente á la faz del Orbe entero. Las preocupaciones no han podido hacer presa en la envidiable sencillez de aquellos naturales, que penetrados de los bienes de la libertad que la Constitucion les asegura, están bien resueltos á perecer antes que dejárselos arrebatar.

Es el mas lisonjero el cuadro que presenta la uniforme decision de la poblacion de las Pitiusas, y cuando sepan el favor que deben á los traidores pretendidos Regentes, su indignacion ha de hacerse conocer. ¡Honor á las dignas Autoridades que han sabido cultivar tan bien las disposiciones de aquellos pueblos!

Entre otras cosas nos aseguran las noticias de aquellas islas de que en ellas hay un excedente de poblacion: si el Gobierno recibiese recursos, fuera muy fácil levantar en las Baleares un cuerpo de reserva de 8 á 10,000 hombres. Si con los recursos pecuniarios, tuviesemos tambien auxilios marítimos creemos que nos fuera el punto mas ventajoso para organizar fuerzas militares y formar un depósito general de instruc-

cion para estos Distritos Orientales de la España.—Z.

*Vaya por añadidura al programa de Funcion civica para el gran aniversario del 24 próximo.*

El destinarlo á verificar la fundacion del establecimiento de beneficencia militar, ó depósito de Inutilizados en campaña, mandado formar por las Cortés del año 14. en su hermoso decreto de 13. de Marzo de aquel año; cuya importante resolucion por los acontecimientos que subsiguieron no pudo entonces tener efecto y despues se ha olvidado. Fuera muy al caso repetir su publicacion por las horas y auxilios que dispensa á los beneméritos defensores de la patria que se inutilizan en su servicio.

Por decreto del 22 de Abril del mismo año se concede por las Cortés una medalla de oro al primer gefe militar que lleve á efecto aquella disposicion, y una de plata al segundo. Su planteacion solo ecsije el destinar á ello un edificio, segun autoriza el mismo decreto. Es objeto muy digno de la atencion de todas nuestras dignas autoridades, y un justo homenaje á nuestros valientes defensores.

—Ciudadano Editor: ¿por que no insertais estos dos hermosos decretos que tanto deben contribuir á entusiasmar á nuestros heroicos soldados por las lisonjeras distinciones, y el cómodo alivio que les dispensa?—*El mismo.*

*Una idea mas para la celebracion del día 24.*

La fuente del frente del teatro, por el lugar que ocupa, por su forma, por la estatua de Barcelona que la corona, y por tener desde su construccion el lugar para cuatro inscripciones puede dar objeto para aumentar los motivos de interés. La circunstancia de no tener agua lo facilita. En el frente del teatro pudiera inscribirse el art. 3.º de la Constitucion, en el cual seria oportuno marcar con letras muy abultadas el, **ESCLUSIVAMENTE**, que tanto significa. El frente que mira ácia Escudillers podria recibir el artículo 2.º En el que mira al Correo pudiera ponerse otra inscripcion que manifestase la esencia de nuestra Constitucion: por ejemplo, esta:—«La Constitucion política de la Monarquía sancionada el año 1812 asegura á los Españoles su igualdad legal, su libertad civil, la propiedad individual y su seguridad personal.» Y en el lado de la espalda perpetuaria este dia, consiguándolo en estotra inscripcion: «Barcelona, despues de tres meses de tener ante sus muros los enemigos de la libertad, consiga su decision en el mármol, al celebrar el aniversario de la restauracion de la Soberanía Nacional.—24 Setiembre 1823.»

Estas inscripciones para mañana pueden pintarse y despues abrirse en la piedra. El manifestarlas debiera hacerse al desfilar las tropas. Un sencillo ramage podria adornar aquel monumento y las músicas militares situarse en sus inmediaciones. La obra no es tan magna que no quede tiempo para ello. A los Alcaldes y Regidores ha de deberse su realizacion.—*El propio.*

#### NECROLOGIA.

El dia 27 de Agosto de 1823 en el campo del honor peleando contra los enemigos de la libertad, en las inmediaciones de Alicante, cumpliendo con los deberes de su destino, marchando en union de sus dignos compañeros de armas, y dando ejemplo á todos de valor, de constancia, de serenidad, murió de una bala de fusil el teniente del batallon de M. A. de Soria D. José Ayuso á los 38 años de su edad y 20 de servicio.

La casualidad de hallarme en esta plaza (Alicante) ha puesto en mis manos la ocasion dolorosa de tributarle los últimos honores de la amistad, y el dulce consuelo de derramar sobre su cadáver las lágrimas que ha traído á mis ojos la consideracion de tantas virtudes reunidas en un amigo que tan temprano arrebató la muerte. Séale permitido á mi desahogo de trasladar al papel algo de lo mucho que ha pade-

cido en la pérdida de este militar valiente, de este honrado padre de familia, de este fiel esposo, de este benemérito patriota.

Nació en Berlanga de Duero, provincia de Soria. Su principal carrera fué la de las letras, y estándolo ya muy adelantado en ella, tuvo que abandonarla el año 1800, en que le tocó la suerte de servir por el pueblo de su naturaleza. Principió esta nueva carrera de soldado con la misma honradez é irreprehensibilidad de conducta que la de las letras en que jamás dió motivo á castigo alguno. Siempre obedeció á sus gefes, jamás abandonó su puesto, en todas ocasiones estaba dispuesto al servicio. Sus virtudes militares le ganaron los ascensos de escala hasta el de teniente efectivo: pero ni como soldado ni como oficial desmereció jamás el aprecio y confianza de sus compañeros: obedeciendo y mandando conservó siempre un carácter de amabilidad, de sencillez y de dulzura, que prodigiosamente sabia enlazar con la exactitud y puntualidad en el servicio, y con la firmeza y severidad en la disciplina. Sus relevantes prendas le conquistaron una mujer digna de él, y virtuoso en la milicia lo fué igualmente en el matrimonio: la Patria sin embargo era su principal objeto: por ella dejaba, siempre que convenia, el lecho nupcial y las filiales caricias.

Vuelto de la campaña de la independencia con veinte acciones de guerra, una herida, y varias cruces de distincion; aumentada ya considerablemente su familia, escaso de recursos á pesar de su prudente economía; pero lleno de honradez y amor á sus hijos, sin acordarse de otros medios de subsistir que el trabajo y el sudor de su frente, retirado en lo mas escondido de su casa, se aplicó á tejer paños y lienzos para proporcionar á su dilatada familia el necesario sustento. Seis años vivió en este retiro; pero como en él no podia esconder sus virtudes, allí le buscaba el pueblo para conferirle destinos municipales, y sus amigos para consolarle y socorrerle.

La Nacion se pronunció segunda vez libre é independiente, y á su voz dejó Ayuso cuanto le era mas caro, se ligó con extraordinarios juramentos en defensa de las libertades patrias, y marchó con parte de su batallon á los campos de Búrgos contra las gavillas de facciosos capitaneados por Merino y Barrio. Se halló despues en la accion de Nazar en la Navarra, de la que salió herido, y siguiendo en fin las huelas de un batallon que tantas pruebas ha dado á la patria de valor y amor á la libertad, este hijo predilecto hallándose escusado por enfermo, en la salida que hizo el batallon de Alicante contra los facciosos de San Vicente, batiéndose con fuerzas dobles enemigas, ofreció Ayuso en las aras de esta madre comun de los españoles libres, el costoso sacrificio de su vida. ; Vida que hubiera disputado mucho al infame satélite de la tirania que brazo á brazo hubiera querido arrancar de su cuerpo! ; Vida, con cuyo precioso fruto contaba la Patria, la sociedad, la religion y la moral pública, pero que desgraciadamente no me es dado restituir al cadáver frio de Ayuso, que en este momento veo conducir al templo para que la religion y la piedad tributen á su alma los sufragios debidos. . . . ! A vos, ó Dios, eterno principio de la vida, á solo vos es dado cambiar esta pasajera y llena de amarguras en otra permanente, segura y feliz.

Ayuso cumplió con los deberes que le impuso la naturaleza, la religion y las leyes. . . . Vos conocéis el corazon del hombre! . . . Vos premiais sus virtudes. . . . ! Recibid pues esos religiosos votos, y dad al alma de Ayuso el descanso de los que mueren en paz.

Compañeros de armas del virtuoso Ayuso, militares dignos de la gratitud de la Patria, si hallais que imitar en esa víctima sacrificada en las aras de la libertad, imitadle. Iguales juramentos os ligan á la santa causa que defendemos, á todos se ha indicado igualmente el camino de la gloria; marchar por él, y recoger las bendiciones de la posteridad, ó

estraviarse y merecer la execracion del mundo, esta es nuestra alternativa. Ayuso fué fiel á sus juramentos: vosotros le seguiréis: el cielo os dé su constancia y os preserve de su funesto fin. — S. S.

(Constit de Alicante!)

#### CONTRA OBSERVACIONES.

Ciudadano Editor: sirvase V. insertar las adjuntas en su apreciable periódico, en contestacion á las insertas hoy por el Sr.-C. S.

*Fanatismo.*—No lo es el dedicar los fieles sus cultos religiosos al verdadero Dios; ni se desvela en aumentarlo quien en la cátedra de la verdad inculca en ellos el respeto debido á la religion que la Constitucion política de la Monarquia sanciona por nacional y dice que la nacion protegerá por leyes sabias y justas, las máximas del Evangelio, los derechos del ciudadano, y la debida adhesion á la ley fundamental; facilmente se critica, pero es muy difícil apoyar la crítica con razones sólidas y fundadas.

*Papel sellado.* No he visto cartel alguno teatral que no esté escrito, ó fijado sobre dicho papel.

*Ruido.* En el que han hecho los presbíteros no me mato; pero el escribir tal observacion es agriar mas los ánimos y no todos los que se subscribieron, han emporcado papel, como dice el Sr. C. S. para deslucirse. Muchos de los que se subscribieron cumplirán lo prometido.

*Súplica.* Me atreveria á hacerla á los Editores de los periódicos para que no diesen lugar en ellos á observaciones inexactas é inoportunas. Si el Sr. C. S. me urge mas, hablaré mas claro. Es extraño que siendo tan patriota, halle á mal el que se brinde á los Esentos á alistarse en el 2.º batallon de este título.

*Derribos.* Mucho le escuece al Sr. C. S. el de los edificios para despejar y dejar formada la nueva plaza de S. Jaime. . . . ¿Cual será su objeto? ; Si será para lograr de mejores vistas? . . .

Ciudadano Editor: aquí concluyo por hoy: si el Sr. C. S. continua con sus observaciones, continuaré yo contestando á ellas, mientras me halle tan desocupado y de tan buen humor como ahora, y sus observaciones sucesivas sean tan aéreas como las insertas hoy. En el interin disponga V. de su afectísimo servidor y amigo que lo es de veras

El de las once letras.

#### AVISOS.

Las viudas de oficiales, ecasistentes, y destinadas á esta plaza, las mugeres de prisioneros, y las que tengan sus maridos ausentes, pero que estén destinadas igualmente á esta plaza, se presentarán en el preciso término de 24 horas en las oficinas del Sr. Comandante General en 2.º de este Distrito: en la inteligencia que de no hacerlo seran dadas de baja para el percibo de sus pensiones.

Los Sres. Consignatarios ó Propietarios que tengan que recibir carga del bergantin Sta. Eularia (1) 1.º de Cataluña su capitán y maestre D. Agustín Conill, que procedente de la Habana llegó felizmente en Gibraltar el 26 de agosto último, se serviran conferirse con D. Martirian Botet en su casa sita en la calle de la Vidriera n.º 14, el día 23 del corriente á las doce de él.

En la tienda de revendedor del lado de la fuente de la plaza del Angel se venden 60 barriles de atún fresco de Cerdeña: por mayor á 13 duros, y por menor á 12 pesetas la arroba: se venderá tambien á igual precio por medias arrobas y cuarterones; y por libras á 2 rs. vn.

#### TEATRO.

La misma funcion de ayer.

A las siete.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.